

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 872 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aitana Gómez Garay, frente a don Jesús Aguilera Figueroa y “Servicom”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 113 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aclarar de oficio el fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y donde dice: “doña Autaba Ginez Garay”; debe decir: “doña Aitana Gómez Garay”, manteniéndose el resto de los pronunciamientos.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias/autos y llévase testimonio a los autos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Aguilera Figueroa y “Servicom”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.607/13)

